

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Utrera por la obra 1.SE.241, de «Carretera nacional de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 577,900 al 579,200. Variante para la supresión del paso a nivel de «Las Alcantarillas» con el ferrocarril Sevilla-Cádiz».

Ordenado con fecha 14 de noviembre de 1966 por el ilustrísimo señor Director general de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de referencia, cuya declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la ocupación es implícita por estar incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, le es de aplicación según el apartado d) del artículo 20 de la misma el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a estos efectos,

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, mediante su Servicio Regional de Construcción, de quien corresponde la Dirección de la Obra, ha dispuesto convocar a los propietarios y titulares de derechos, que figuran en la relación adjunta, para que el día 14 de diciembre de 1966, a las diez horas, comparezcan en esta Jefatura para que en el caso de no llegarse a la aceptación amistosa de la ocupación trasladarse seguidamente al propio terreno y proceder al levantamiento de las reglamentarias actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo los interesados aportar los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito hasta la fecha señalada ante esta Jefatura sus alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido sufrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 24 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe Regional de Carreteras, Rafael Olalla.—5.511-E.

Relación que se cita

- Número 1. Nombre de la propiedad: «Inversiones Eusebio Beltrán y Serra, S. A.» (E. B. Y. S. S. A.) Naturaleza: Regadío. Designación: Tierra de labor.
- Número 2. Nombre de la propiedad: R. E. N. F. E. Naturaleza: Vivienda. Designación: Edificios de la estación de Las Alcantarillas.
- Número 3. Nombre de la propiedad: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Naturaleza: Zona del canal del Bajo Guadalquivir. Designación: Terrenos expropiados por el Estado.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Parcial número 3 de defensa en el tramo Premiá-Vilasar, Barcelona».

La Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión de 15 de noviembre de 1966, tomó el acuerdo de adjudicar las obras de «Parcial número 3, de defensa en el tramo Premiá-Vilasar (Barcelona)», a la Empresa «Cubiertas y Tejados, S. A.», por la cantidad de cuatro millones novecientas noventa y ocho mil quinientas pesetas (4.998.500 pesetas).

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Presidente de la Junta Central de Puertos, Fernando María de Yturriaga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril

de 1949 y 18 de octubre de 1957 (Boletín Oficial del Estado) del 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente), Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Graduada «San José», con dirección con curso y tres unidades de niñas en el barrio de San Isidro, del casco del yuntamiento de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de Jesús María», provincia religiosa de Aragón.

Una unidad de niñas en San Bartolomé, del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos) en la barriada Campo de la Bota, del casco del Ayuntamiento de Barcelona, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Pías Pequin», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: Don Andrés Balius. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero y Vocal de Cultura del Centro Social del Campo de la Bota; doña Sara G. de Blasi, don Emilio Casas Quintana, doña Josefa Jiménez de Mingot, que actuará de Secretaria.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, tres de niñas) de Enseñanza Especial en el Centro Piloto «Arcángel San Gabriel», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de la Parálisis Cerebral. Vicepresidente: Don Juan Antonio García Hernández. Secretaria: Doña María Victoria Sanz de Cuadras. Vicesecretaria: Doña Inés Gallard. Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, doña María Moragas, la Marquesa de Barberá, doña Mercedes Ribó, doña Pilar Mesi. Asesor religioso: El designado por el Arzobispo de Barcelona. El Director del Centro actuará de asesor pedagógico, y dos asesores médicos, Doctores en Medicina.

Una unidad de Enseñanza Especial en la calle Garcilaso, número 57, de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Nacional de Inválidos Civiles», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Delegado provincial de la ANIC. Secretario: El de la Asociación. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un representante de la Diputación, otro del Ayuntamiento y otro de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., un Catedrático de Psicología, el Presidente de la Asociación de padres de niños subnormales y seis designados por la Asociación.

Tres unidades de niños de Enseñanza Especial en la Parroquia de «Nuestra Señora del Port», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sallent (Barcelona), la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Potasas Ibéricas, S. A.».

Una unidad de niñas en la Parroquia de San Vicente de Sarriá, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), y en su consecuencia se suprime una unidad de niñas de la Parroquia de San Juan de la Cruz, del mismo Ayuntamiento, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas en la graduada de la Parroquia de San Ginés dels Agudells, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), la que quedará constituida con Dirección con curso y cinco unidades (una de niños y cuatro de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Franciscanas Misioneras de María».

Una mixta, servida por Maestra, en el casco del Ayuntamiento de Casares de Hurdes (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario de «Las Hurdes».

Una unidad de niñas en Vegas de Coria, del Ayuntamiento de Nuñomoral (Cáceres), transformándose en de niñas la mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario de «Las Hurdes».

Una unidad de niños y conversión en de niños de la mixta existente en Rubiaco, del Ayuntamiento de Nuñomoral (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes».

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Vall

de Uxó (Castellón), el que quedará constituido con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, seis de niñas y tres párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Tres unidades de niñas en la calle del Convento, del casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó (Castellón), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Las Mesas (Cuenca), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos»—provincia religiosa de Valencia—, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: La Madre provincial. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco, la Madre Superiora de las Escuelas «José María Perona» y una Maestra nacional, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niños en la Parroquia de San Matías, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de niños y una de niñas en la plaza de la Cruz del Saltador, del casco del Ayuntamiento de Caniles (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Isidro Labrador».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Aspaprónias», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Presidente de la Asociación. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, Director del Centro Psicotécnico, la Delegada de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., el Concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento, el Director de la Caja Provincial de Ahorros de Huelva, el Presidente de la Asociación de Familias Numerosas.

Una mixta, servida por Maestra, en el barrio de Los Mártires, del casco del Ayuntamiento de Huesca (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Huesca».

Graduada de Enseñanza Especial con dirección con curso y cinco unidades (dos de niñas y tres de niños) en el casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Asociación Protectora de Niños Anormales de la provincia de León, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El de la Asociación. Vocales: Un Delegado episcopal de la diócesis de León, otro de la diócesis de Astorga, el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de León, Astorga, Cistierna y Cacabelos, los Inspectores de Enseñanza Primaria de las zonas de Astorga Cistierna y Cacabelos, el Inspector Ponente del servicio de Educación Especial, el Secretario de la Asociación, el primer Vocal de la Asociación, los Vocales de la Asociación de la zona de Astorga y Ponferrada y el Tesorero del Patronato Provincial de Enseñanzas Especiales.

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Cistierna (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Anormales de León».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cacabelos (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Anormales de León».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Astorga (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Anormales de León».

Dos unidades de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de León (capital), la que quedará como Colegio Nacional, con dirección sin curso, creándose la plaza y ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción de España».

Graduada con dirección con curso y tres unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Sarria (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Religiosas de la Asunción de España».

Graduada de Enseñanza Especial «San Gabriel», con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), en la calle Arturo Soria, número 165, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: Doña Emilia Puig Alvarez. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Salvador Gómez García, el Sacerdote y el Director del Colegio «San Gabriel».

Dos unidades de niñas en la graduada, la que quedará constituida con dirección con curso y siete unidades en la calle Montseny, número 25, del Puente de Vallecas, del casco del

Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Asunción de España».

Graduada con dirección con curso y dos unidades en el casco del Ayuntamiento de Carrión de los Condes (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Belén», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: La Directora del Colegio «Nuestra Señora de Belén». Secretaria: La Madre Prefecta del Colegio. Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, la Madre Directora del Colegio de Palencia «Blanca de Castilla» y el Padre Capellán del Colegio.

Graduada de Enseñanza Especial, con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Comisario de Protección Escolar o su representante. Vocales: El Director del Instituto, el Jefe de la Sección de Formación Profesional, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Secretario del Instituto.

Una unidad de párvulos en la graduada «Marqués de Suanzes», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de niñas de Enseñanza Especial en el Gran Hospital de la Beneficencia General, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Jefe del Servicio de Neurología «Nicolás Achúcarro». Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Gregorio Rubio Nombela, don Félix López Gete.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), dependiente del Consejo Escolar primario de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Jefe de la Hermandad. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Cura Párroco, el Presidente de la Sección Económica y el de la Sección Social y un Maestro nacional, que actuará de Secretario.

Una unidad de niños, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en Cerredo, del Ayuntamiento de Degaña (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «S. A. Hulleras del Coto Cortés».

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, tres de niñas) en Vallejo de Orbó, del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Minas de Barruelo, S. A.», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Ingeniero Director de la Empresa. Secretario: Don Aristides Torres Blanco. Tesorero: Don Rogelio San Martín Herrero. Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, un Padre Marista, una Hija de la Caridad, un Maestro y un Asistente social.

Graduada con Dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Minas de Barruelo, S. A.»

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en la graduada de Enseñanza Especial «Padre Apolinar», del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niñas en la graduada «Regina Mundi», la que quedará constituida con dirección con curso y cuatro unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños en la graduada «San Francisco Javier», la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños en la Parroquia «Nuestra Señora de los Remedios», del casco del Ayuntamiento de Real de la Jara (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Primaria de Sevilla».

Una unidad de niñas en el Convento de Misioneras Cruzadas de la Iglesia, del casco del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Una unidad de niños y una de niñas en Miami-Playa, del Ayuntamiento de Montroy (Tarragona), dependiente del Con-

sejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), dependiente del Consejo Escolar del Ayuntamiento, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Vocales: El primer Concejale encargado de Enseñanza, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Cura Párroco, un padre de familia y un Maestro nacional.

Una unidad de niños en la graduada «Colegio de Infantes», la que quedará constituida con dirección con curso y tres unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Toledo».

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el Centro «Ruiz Giménez», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Municipal Escolar de Enseñanza Especial para niños subnormales e inadaptados.

Una unidad de párvulos en la barriada de la Fuensanta, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Antonio María Clarete».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de párvulos, denominada «Juan XXIII», en el barrio de San Antonio, del Ayuntamiento de Echevarri (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niñas en la finca «Santa Ana», de Biáñez, del término municipal de Carranza (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneras Cruzadas de la Iglesia», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria. Presidente efectivo: La Superiora de R.R. Misioneras de la Iglesia de Carranza. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Inspector provincial, ponente del Servicio Escuela-Hogar, la Directora de la Escuela-Hogar, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carranza y un Maestro nacional.

Graduada con dirección con curso y tres unidades de niñas en la calle Zabaldide, número 19, del Ayuntamiento de Bilbao (casco)—capital—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de los R.R. Santos Angeles Custodios».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo 11, en cuanto a permanencias, y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de octubre de 1966 por la que se amplían las enseñanzas en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en solicitud de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, se consideren ampliadas con la especialidad de Electrónico, de la Rama de Electrónica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se dispone la modificación de plantillas en varias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Prosiguiendo la política de reestructuración de las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, al objeto de adecuarlas, en la medida de lo posible, a las necesidades derivadas de la progresiva implantación del plan regular de estudios que para las mismas se estableció por Decreto 2127/1963, de 24 de julio, y en uso de la autorización que le confiere el artículo 12 del citado Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se suprimen en las plantillas de personal docente de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que a continuación se citan las siguientes dotaciones que actualmente figuran en las mismas y que no se encuentran servidas por funcionarios de carrera:

Almería

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Barcelona

Un Encargado de curso de «Dibujo artístico».
Un Encargado de curso de «Dibujo lineal».
Dos Encargados de curso de «Modelado y Vaciado».

Granada

Un Encargado de curso de «Matemáticas».

Jerez de la Frontera

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Murcia

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Palencia

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Palma de Mallorca

Un Profesor de entrada de «Bordados y Encajes».
Un Profesor de entrada de «Cerámica artística».
Un Profesor especial de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».
Un Profesor especial de «Dibujo de la mujer».

Santa Cruz de Tenerife

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Toledo

Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Valencia

Un Encargado de curso de «Matemáticas».
Un Encargado de Curso de «Historia del Arte».
Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

2.º Ampliar las plantillas de personal docente de las Escuelas que a continuación se citan, con las dotaciones que igualmente se indican, aplicadas a las siguientes enseñanzas:

Almería

Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Barcelona

Un Profesor de entrada de «Dibujo artístico».
Un Profesor de entrada de «Dibujo lineal».
Un Profesor de entrada de «Modelado y Vaciado».
Un Profesor de entrada de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Jerez de la Frontera

Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».

Palencia

Un Encargado de curso de «Derecho usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia comercial».